

Con fecha 02/12/12 entró en vigor la “Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias”. Esta ley establece en su capítulo IV, sección 37ª una “Tasa por inspección previa en ayudas para inversiones en materia de industrias agroalimentarias...” con una tarifa establecida en el artículo 244 de 60 €, actualizada a 62.42 € en la última Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que **deberá abonarse previamente** a la prestación del correspondiente servicio.

El pago de la correspondiente tasa de 62.42 Euros, se podrá abonar mediante la generación del documento de pago 046 en el enlace:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012.jsp

(poniendo en un buscador “Modelo 046 castilla la mancha” sale enseguida)

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

Datos del Documento

Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo: **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**

Código Territorial: **no rellenar**

Órgano Gestor: **SERVICIOS PERIFERICOS DE AGRICULTURA “ELEGIR PROVINCIA”**

2 Fecha Devengo: **día, mes y año en que se rellena el modelo**

4 Concepto: **no rellenar**

Rellenar el apartado "Obligado/a al pago (A)"

Liquidación (C)

56 Denominación del concepto: **“1062: TASA INSPECCIÓN PREVIA EN AYUDAS PARA INVERSIONES EN MATERIA DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS”**

57 Descripción: **VISITA DE NO INICIO EXPEDIENTE MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES 2018**

80 TOTAL A INGRESAR: **62.42 €**

Firma (D)

Lugar de firma: **firma y fecha en que se efectúa el ingreso**

Una vez completado se procederá a su impresión para su pago en alguna entidad colaboradora o se procederá a su abono a través de la pasarela de pago electrónico.

Realizado el pago deberá **adjuntar a su solicitud** el correspondiente impreso con la validación mecánica efectuada por la entidad colaboradora o sello de la misma o el justificante de pago electrónico con el Número de Referencia Completo (NRC)

Las sucursales en las que **se puede** realizar el pago son:

- BANCA CIVICA-CAJASOL
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
- BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA
- BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
- BANCO POPULAR ESPAÑOL
- BANCO SANTANDER
- BANKIA
- CAIXABANK
- CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- GLOBALCAJA
- IBERCAJA BANCO
- UNICAJA BANCO